

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Abona refrigerio EO septiembre

VISTO:

La Carrera de Especialización en Ortodoncia y Ortopedia Dento-Maxilo-Facial que se dictará los días 07, 08 y 09 de septiembre del corriente año y;

CONSIDERANDO:

Que se dispuso ofrecer un refrigerio para los cursantes y dictantes de la mencionada especialidad;

Que corresponde abonar los gastos ocasionados por dicho concepto, con recursos propios de la Escuela de Posgrado de la Facultad;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Abonar a la firma LOMBARDI JULIETA, CUIT N° 27297119368, la suma de \$382500 (pesos trescientos ochenta y dos mil quinientos) correspondiente a Factura C No 00001-00000104, en concepto de servicios de catering de la reunión antes mencionada.

ARTÍCULO 2°: Impútese el egreso a Fondo Recursos Propios de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 3°: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.